



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00308008-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por el Ing. Agr. Enrique Eduardo Sosa, designado por la Res. HCD N° 254/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un 1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Producción Animal para cumplir funciones en la Cátedra de Granja, ocupado interinamente por el Ing. Agr. Enrique Eduardo Sosa

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Julio Argentino SPADONI - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Esp.) Alejandro Octavio CARRANZA - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Raul Horacio DRUETTA - (INTA - AER Brinkmann)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Edgardo Mario ANDREU - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. Cecilia Valeria PEN - (FCA-UNC)
- Méd. Vet. Vicente José Pablo REA PIDCOVA - (SENASA-Córdoba)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Adrián Alberto ORAZI

Suplente: Ing. Agr. Fernando Octavio BOSCH

Estudiantes:

Titular: Srta. Ana Julia DIMEGLIO

Suplente: Sr. Kevin Roger TRUMPP

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Ingeniero/a Agrónomo/a y acreditar excelencia en su aptitud docente, sólidos conocimientos en los espacios curriculares abordados por la cátedra cuyo cargo concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación aplicada en sistemas de producción, en especial apícolas y avícolas. Deberá demostrar adecuados conocimientos de las especialidades y capacidad para planificar contenidos curriculares, trabajos prácticos, trabajos de campo, analizar proyectos, elaborar y ejecutar trabajos de investigación.

Deberá tener aptitudes para orientar al estudiante, en el planteo y análisis de problemas relacionados con las disciplinas y en su contexto más amplio (con la producción agropecuaria a nivel regional y nacional); y en las prácticas profesionales optativas ofrecidas por la facultad. El profesional que se desempeñe en el cargo deberá demostrar aptitudes para coordinar la Cátedra de Granja.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para participar en los servicios, asesoramiento y transferencia de los conocimientos desarrollados y trabajados en la Cátedra al sector productivo referido a la producción apícola y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en los programas de los espacios curriculares que aborda el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la cátedra.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la los espacios curriculares y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la Cátedra como así también dirigir y/o asesorar tesis.
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales III, de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra cuyo cargo se concursará.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Fundamentos del manejo del espacio horizontal y vertical de la colmena.
2. Valoración del potencial productivo del área de pecoreo.
3. Invernada de colmenas.
4. Sanidad apícola. Enfermedades de la cría: Loque Americana.
5. Multiplicación del apiario, nucleado, principios biológicos. Método de la rejilla excluidora.
6. Sala de extracción. Diagrama de flujo – circuitos de la zona limpia.
7. Gestión en la empresa apícola.
8. Planta de faena.
9. Producción de carne aviar. Preparación del galpón y recepción del pollo BB.
10. Instalaciones y equipos. El control ambiental en la industria avícola.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.